

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 1 de 13

Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de Usaquén
Acta N°10 Sesión Extraordinaria Julio Virtual

FECHA: 13 de julio 2022

HORA: 3:30 p.m.

LUGAR: Plataforma Google meet.google.com/ida-gfuv-cs

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes plásticas y visuales	CLACP de Usaquén	María del Pilar Díaz Reyes
Representante de Artes audiovisuales	CLACP de Usaquén	Andrés Beltrán Nossa
Representante de Literatura	CLACP de Usaquén	Julio César Rodríguez Bustos
Representante de Asuntos locales	CLACP de Usaquén	Cecilia Elena Miranda Rueda
Representante de Música	CLACP de Usaquén	Luis Alfonso Rodríguez Bernal
Delegación Consejo Local de Sabios y Sabias	CLACP de Usaquén	Gloria Hernández
Representante de Medios comunitarios	CLACP de Usaquén	William Vladimir Montero García
Representante de Mujeres	Asociación red de mujeres de Usaquén	Teresa de Jesús Suescun de Castro
Representante de Arte Dramático	CLACP de Usaquén	Arturo Corrales
Representante de Arte circense	CLACP de Usaquén	Rubén Darío Díaz
Representante de Bibliotecas comunitarias	CLACP de Usaquén	John Fredy Rincón Castrillón
Representante de Danza	CLACP de Usaquén	Fabián Alberto Acencio
Representante de Artesanos	CLACP de Usaquén	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez
Delegado Mesa Sectorial	IDARTES	Fernando Lara
Administración Local	Alcaldía local	Cesar Pardo
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria técnica	Mónica Vásquez

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Asuntos Locales y Participación/SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
CLACP de Fontibón- Asuntos Locales	David Farieta
Equipo de Participación de la DALP/SCRD	Ismael Ortiz

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Infraestructura cultural	CLACP de Usaquén	Julián Camilo Bello Montero
Representante de Patrimonio cultural	COLECTIVO PALLAPAR	Gabriel Eduardo Cortés Rincón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 2 de 13

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) **18**

N° de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) **16**

Porcentaje % de Asistencia 89%

I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación Derecho de petición Julio Cesar Rodríguez
4. Informe delegado Consejo Naranja
5. Informe comisión revisión de reglamento interno
6. Confirmación delegación acompañamiento IDPAC
7. Observaciones y ajustes al documento” Relación delegaciones, comités y comisiones del CLACP de Usaquén”

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado de lista y verificación del quórum

Mónica Vásquez Secretaría Técnica de la localidad de Usaquén, siendo las 3:08 p.m. saluda y da inicio a la sesión extraordinaria del mes de julio, realiza el llamado a lista y verificación del quórum. Se encuentran presentes en la reunión 8 consejeros y 3 invitados.

David Farieta, se presenta como presidente del Consejo Distrital de Asuntos Locales y consejero del CLACP de Fontibón.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Mónica Vásquez, secretaria técnica, hace lectura del orden del día y pone a consideración de los presentes su aprobación.

Presidente Cecilia Miranda, sugiere que el punto de Observaciones y ajustes al documento” Relación delegaciones, comités y comisiones”, se trate antes del informe del delegado del Consejo Naranja.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, propone ponerlo en consideración cuando el consejero Luis Rodríguez quien es la persona que presentará el informe del Consejo Naranja este presente.

3. Avances en formulación del evento “Festival de las Artes 2022”.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, comparte pantalla y hace lectura de un documento construido conforme a la línea del tiempo del derecho de petición que interpuso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 3 de 13

DERECHO DE PETICIÓN - PRESENTACIÓN ANTE EL CLACP

LINEA DEL TIEMPO

1. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN: 7 DE ABRIL DE 2022

2. FECHA DE RESPUESTA DE LA DALP: 28 DE ABRIL DE 2022

La DALP respondió a dos preguntas de las siete (7) peticiones formuladas en el Derecho de Petición. Las otras cinco (5) no las respondió por ser competencia del CLACP de Usaquén.

La DALP respondió en los siguientes términos:

Nos permitimos dar respuesta a los puntos de su petición:

1. Que se estudie este caso con todo el rigor que se merece por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

Luego de revisar lo que se relata en su petición, nos permitimos recomendar desde la Dirección de Asuntos Locales y Participación, que junto con la Secretaría Técnica del CLACP, se genere un espacio que les permita refrendar los acuerdos del reglamento interno y constituir **una comisión de convivencia**, que revise de manera interna las competencias de la presidencia y/o coordinación y se concilie una mejora frente a lo sucedido.

2. Que haya por parte de la Dirección de Asuntos Locales un comunicado con destino a la Presidencia del CLACP donde se inste a la consejera Cecilia Miranda, actual presidente de CLACP de Usaquén, a cumplir la Constitución de Colombia, el Decreto 480 y el Reglamento Interno del CLACP.

La Dirección de Asuntos Locales y Participación, a través de su equipo de participación, **se compromete a emitir una comunicación** por correo electrónico a la presidenta y los consejeros en general sobre las competencias de la presidencia del CLACP de Usaquén.

3. EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022 y al no haber recibido el comunicado al cual la DALP se comprometió a emitir, escribí vía correo electrónico a la DALP y a la ST, lo siguiente:

Saludos doctor Franco, saludos Mónica Vásquez, tras recibir este comunicado el 28 de abril pasado he guardado silencio a la espera de que la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a través de su equipo de participación, emita el comunicado al cual se comprometió enviar "por correo electrónico a la presidenta y los consejeros en general sobre las competencias de la presidencia del CLACP de Usaquén." Como aún no se ha hecho efectivo, les escribo para recordarles dicho compromiso y para expresarles que una vez sea emitido, me pronunciaré a profundidad respecto de la respuesta que he recibido por parte de la DALP a mi Derecho de petición.

4. EL DÍA 18 DE 2022 la DALP emitió el comunicado con destino al CLACP en los siguientes términos:

Atendiendo al compromiso adquirido en respuesta al derecho de petición del pasado 28 de abril del año en curso con radicado Orfeo No. 2022100048211 remitido al consejero de literatura Julio César Rodríguez Bustos, nos permitimos recordar mediante el presente oficio las competencias de quien asume el rol de presidencia de la instancia de participación.

Si bien el actual Decreto 480 de 2018 no contempla el perfil ni funciones del presidente de cada Consejo, se ha dejado a discrecionalidad de cada instancia de participación establecer dentro de sus reglamentos o acuerdos de trabajo dichas funciones.

Y más adelante:

Reiteramos que quien asume el rol de presidencia, coordinación o vocería de cada consejo **no es su representante legal** sino su coordinador a tenor de las funciones de los consejeros establecidas en el artículo 8 del Decreto 480 de 2018. Esto deriva en **que las acciones que adelante le comprometen de manera individual**, salvo que para acciones concretas sea designado/a por el Consejo como cuerpo colegiado; como lo es el caso de las delegaciones que realizan los CLACP de unos de sus miembros para representarles en otro espacio de participación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 4 de 13

5. **QUE ESE MISMO día teníamos sesión ordinaria:**

Sesión ordinaria CLACP mayo 2022
miércoles 18 de mayo de 2022, 3-5 pm

6. **QUE ESE MISMO día 18 de mayo** en **Varios** solicité por vez primera se me agendara el Derecho de Petición
7. **QUE HOY 13 de julio**, casi dos (2) mes después por fin puedo socializar el tema ante el CLACP y el Sistema de Participación y dar respuesta a la DALP a su respuesta a la petición que radicara como consejero el 7 de abril de 2022

Dicho lo cual presento ante el CLACP el caso

VULNERACIÓN DE MIS DERECHOS COMO CONSEJERO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CLACP A CARGO DE LA CONSEJERA CECILIA MIRANDA.

I. Declaro:

1. Que este Derecho de Petición lo hago a nombre propio, como persona a quien le han sido vulnerados sus Derechos, pese a que no soy la única persona del CLACP a quien en este caso se le han vulnerado. Como he reiterado en diferentes ocasiones: Si se vulneran los derechos de un consejero se vulneran los derechos de todos.
2. Que esta petición la he hecho de una manera racional recurriendo como pruebas de dicha vulneración a los Derechos que me confiere la **Constitución**, el **Decreto 480** y el **Reglamento Interno** del CLACP.
3. Que teniendo en cuenta que, como afirma Victor Cousin, "El deber y el derecho son hermanos", he recurrido como pruebas a los Deberes que tenemos los consejeros:
 - a. Cumplir con la Constitución, la Ley y con las demás normas que desarrollen el Sistema Nacional de Cultura y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
 - b. Cumplir con las funciones, tareas y compromisos que le fije el Consejo, y en el que se comprometa voluntariamente para con el Consejo y la ciudadana.
 - c. Atender las solicitudes y recomendaciones efectuadas por los integrantes de los Consejos, acordes con las funciones estipuladas en las normas que las rigen.
 - d. Conocer el desarrollo de las actividades de los Consejos y vigilar el cumplimiento de sus objetivos.
4. Que también he recurrido como prueba a los Derechos de los consejeros, tal como:
 - a. Tener acceso eficaz y eficiente a la información en los temas propios y relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio.
5. Que igualmente he recurrido para demostrar la vulneración de mis Derechos como consejero a las Funciones de la Presidencia, entre otras:
 - a. Proponer hora y lugar para la realización de las sesiones ordinarias del Consejo **en coordinación** con la Secretaría Técnica **y con la aprobación por mayoría simple del pleno del Consejo.**
 - b. **Que cualquier miembro** del CLACP puede solicitar el cambio del lugar, día y hora de la sesión ordinaria del CLACP **y ser sometida a votación** en el pleno del Consejo.
6. Que he recurrido al artículo 9 donde se afirma que el quórum decisorio se conforma con la presencia de la tercera parte de los miembros activos del consejo. Y que el quórum decisorio se conformará con la presencia de la mitad

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 5 de 13

más uno de los miembros activos del Consejo.

7. Que he recurrido a estos argumentos objetivos para demostrar:
- a. Que cada uno de los anteriores ítems (Constitución. Decreto 480, Reglamento Interno) fueron incumplidos por el actual Presidente del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, la Consejera Cecilia Miranda, vulnerando mis Derechos como Consejero Electo de Literatura en la localidad de Usaquén.
 - b. Que la Presidente solicitó por carta dirigida a la DALP, la cancelación de la sesión ordinaria del CLACP programada para el 17 de marzo y concertada por el pleno del CLACP en la sesión ordinaria del mes de febrero, sin informar al Pleno del CLACP, someterlo a votación y saltándose el debido proceso.
8. Que he recurrido de manera racional al Derecho Internacional entendido como *un conjunto de normas que regulan la conducta humana y ordenan la sociedad en un momento determinado a través de la imposición de reglas y de la creación de órganos e instituciones que velan por su cumplimiento y aplicación.*
9. Que he recurrido de manera objetiva utilizando exclusivamente fuentes primarias como:
- a. La Constitución, las Leyes, el Decreto 480 y el Reglamento Interno del CLACP.
 - b. La Carta de solicitud de cancelación de la sesión ordinaria por parte de la Presidencia del CLACP a la DALP.
 - c. Los correos enviados por mi parte a la Presidencia y sus respectivas respuestas.
 - d. La respuesta de la Alcaldía Local respecto a los Derechos de Petición.
 - e. Los correos de Fernando Lara y sus respuestas a mis preguntas.
 - f. Las respuestas de la DALP a mi Derecho de Petición.
10. Que solicito a quien intervenga en este espacio de participación que se cña en su intervención al caso que estamos tratando y que lo haga de un modo racional (con leyes, normas, decretos y reglamentos) y de un modo objetivo con fuentes primarias que se puedan demostrar y sustentar, no por medio de opiniones subjetivas o sentimentales en oposición a medios objetivos y racionales.
11. Que en ningún momento he recurrido a argumentos *ad hominem* contra la persona de Cecilia Miranda, sino que he hecho una petición de un modo objetivo y racional en contra de sus acciones, en este caso que nos ocupa como presidente electa que es del CLACP de Usaquén.
12. Que en ningún momento en mi Derecho de petición he recurrido como prueba alguna a llamadas telefónicas ni por celular u otros medios por no ser comprobables.
13. Que en caso de haber intervenciones que no hagan uso de recursos racionales y objetivos o se usen argumentos *ad hominem* recurriré al recurso de **No ha lugar** que el Derecho Civil confiere y solicitaré al moderador que intervenga y que a su vez esas intervenciones no queden en acta por desviar el tema que nos ocupa o por recurrir a argumentos que no son objetivos ni racionales o *ad hominem*.
14. Que no he socializado con nadie este Derecho de Petición ni he llamado a nadie para buscar apoyos. No he usado medios innobles ni he confabulado a espaldas de la otra parte involucrada en este caso.
15. Que al no haber socializado este caso en sus términos y contenidos, no tiene por qué persona alguna conocerlo a no ser mi persona, la DALP y la ST del CLACP.
16. Que si alguien diferente a las tres partes arriba mencionadas conoce el contenido y los términos del Derecho de Petición que hice y sus respuestas, es porque alguna de las tres partes compartió dichos contenidos sin previa autorización y de modo irresponsable y debe asumir las consecuencias de su actuar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 6 de 13

II. Teniendo en cuenta que por fin puedo socializar este caso ante el CLACP doy respuesta a la DALP solicitando lo siguiente:

Señor Alejandro Franco, teniendo en cuenta su respuesta al Derecho de Petición que presentara, solicito a usted y al CLACP en pleno lo siguiente:

1. Crear la Comisión de convivencia que usted recomienda, y que sea independiente y neutral para que estudie el caso.
2. Que no haga parte de esta Comisión consejero alguno de CLACP porque no sería neutral ya que todos de una u otra forma estamos involucrados en este caso.
3. Que la Comisión de convivencia esté conformada en número impar por dos representantes de la DALP y por la Presidencia del CDAL.
4. Que mientras la Comisión investiga el caso, toma las decisiones y sus respectivas recomendaciones, se nombre un presidente *ad hoc* en el CLACP.
5. Que la Comisión tenga en cuenta en su investigación y recomendaciones las cinco (5) solicitudes restantes que he cursado en mi Derecho de Petición con destino a la Presidencia del CLACP, a saber:
 - a. Que la Presidencia del CLACP pida disculpas al pleno del CLACP por tomar decisiones sin consultar a todos y cada uno de los miembros del CLACP de Usaquén.
 - b. Que la Presidencia se comprometa como Consejera y Presidente que es del CLACP a cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno del CLACP.
 - c. Que la Presidencia se comprometa a no volver a saltarse el conducto regular de funcionamiento del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio.
 - d. Que la Presidencia responda puntualmente cada una de las preguntas que le expuse en los correos alrededor del asunto.
 - e. Que la Presidencia se comprometa a no tomar ninguna decisión sin consultar al pleno del CLACP de Usaquén.
6. Que esta Comisión sea operativa y dé resultados efectivos lo más pronto posible.
7. Que a partir de la fecha me comprometo a compartir con el pleno del CLACP y compartiré con los miembros de la Comisión una vez sea nombrada, el Derecho de Petición que presentara el día 7 de abril de 2020 para que les sirva como insumos en su investigación, con todos y cada uno de los anexos, y para que a su vez a la otra parte involucrada, le sirvan en su legítima defensa.
8. Que se agende otra sesión extraordinaria del CLACP para que se informe los nombres de los miembros de la Comisión y para que la otra parte involucrada, atendiendo a una de las características del Derecho que es la Bilateralidad, presente sus descargos y haga uso de su legítima defensa.
9. Que he presentado este Derecho de Petición porque considero imperioso, como consejero que soy y he sido desde hace varios periodos, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Reglamentos que nos amparan como Sistema de Participación dentro de un Estado de Derecho Participativo como el colombiano.
10. Que en el Derecho de Petición he demostrado punto por punto que:
 - a. Mis derechos como consejeros fueron vulnerados por el actuar arbitrario de Cecilia Miranda como presidente del CLACP al no hacerme participe de una decisión que me atañe como miembro activo del CLACP.
 - b. Los derechos de todos los consejeros fueron igualmente vulnerados por no hacer oficial la solicitud de cancelación de la sesión ordinaria y no recurrir al uso del quórum para la toma de decisiones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 7 de 13

- c. Que los derechos de todo el CLACP fueron vulnerados por saltarse el debido proceso y solicitar la cancelación de la sesión ordinaria directamente a la DALP, ente al cual no le compete tomar esas decisiones.
- d. Que la cancelación de dicha sesión fue ilegítima porque no fue concertada al interior del CLACP, sino por unos pocos consejeros. Cito: **"En reunión sostenida con consejeros el sábado pasado**, acordamos varios puntos que expongo en el documento adjunto a la dirección de Asuntos Locales y Participación." (Anexo 3)
- e. Que el primero de los argumentos para la cancelación, a saber que "un grupo de consejeros están pendientes de respuesta a un derecho de petición de varios puntos relacionados con ARDIKO" (anexo 3) fue un dolo y una falta de respeto tanto para con el Director de Asuntos Locales y Participación por engañarlos, como para los funcionarios de Cultura de la Alcaldía, a quienes también les vulneraron sus derechos como parte activa del CLACP, ya que esos Derechos de Petición habían sido respondidos el 17 de febrero del presente año (ver anexo 11), es decir un mes antes de la sesión ordinaria.
- f. Que el tercer y último argumento de la Presidencia para solicitar la cancelación de la sesión es otra muestra fehaciente tanto de la vulneración de nuestros derechos como consejeros (no sólo los míos, sino del CLACP en pleno) como del modo arbitrario de representarnos y cumplir sus funciones como presidente. Cito: "En información dada a conocer en la comisión de cultura el viernes 11 de marzo pasado, en la JAL, hay reunión de IDARTES el 17 de marzo en horas de la tarde (reunión que no se llevó a cabo) con artistas locales, sectores culturales y medios comunitarios en la sede de la biblioteca comunitaria Babilonia y **los consejeros que nos enteramos** en comisión de cultura en la JAL, **estamos interesados en asistir.**" (anexo 3)
11. Que como miembro de este ente de participación democrático que es el Sistema de Participación considero:
- a. Que estas peticiones, dolosas unas, porque recurren al engaño y la mentira, y otra indecorosa, por la presidente no velar por los derechos de todo el CLACP en pleno, son más que suficientes para solicitar la dimisión de la consejera Cecilia Miranda como presidente del CLACP de Usaquén.
- b. Que esta es la petición formal que hago como consejero al CLACP como ente autónomo de participación que es y como consejero del mismo que soy.
- c. Que en caso de que el CLACP no tome la decisión de solicitar la renuncia del cargo de la consejera Cecilia Miranda a la presidencia en esta sesión extraordinaria, reitero mi solicitud de nombrar un presidente *ad hoc* mientras se sigue el curso normal de este proceso.
12. Que como razón de ser para presentar este Derecho de Petición he tenido en cuenta la frase de Rudolf Von Jhering:
- "Debo y tengo que perseguir mi derecho, cueste lo que cueste; si no lo hago, no sólo abandono ese derecho, sino el derecho."*
- 13.. Que esperamos que el Sistema de Participación del cual hacemos parte, también persiga como finalidad defender los Derechos (cumplirlos y hacerlos cumplir) que tenemos todos y cada uno de sus miembros, a tenor de las leyes, normas y decretos que nos amparan. De no ser así, el Sistema perdería toda legitimidad y no sería un Sistema Participativo sino Impositivo.

Muchas gracias consejeros del CLACP de Usaquén, Secretaría Técnica, señora Mónica Vásquez, Director de Asuntos Locales y Participación, señor Alejandro Franco o sus representantes, por la atención prestada a este informe.

Atentamente
Julio César Rodríguez Bustos
Consejero de Literatura

Fernando Lara del IDARTES, por medio del chat comentó: la reunion del 17 de marzo si se realizó.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 8 de 13

Ismael Ortiz del equipo de participación de la DALP, menciona que por lo que logra evidenciar es un tema procedimental, que se tendría que revisar con detenimiento si tiene una atribución de tipo dolo y vulneración de derechos, porque en ese sentido la SCR D no tendría facultad de imponer sanciones sino sería facultad de otras instancias; igualmente el Consejo como ente autónomo es que debe de revisar desde su reglamento interno los elementos que se han expuesto, para que de esta forma el CLACP por mayoría de votos tome las decisiones que considere pertinentes en cumplimiento a su acuerdo de trabajo.

Consejera Teresa Suescun, menciona que quizás en su momento la decisión no se tomó acorde a los procedimientos establecidos, pero reconoce que se hizo pensando en el bien común y en ese sentido si se está solicitando la revocatoria del presidente Cecilia Miranda, considera que también se tendría que revisar el tema con los consejeros con los que se acordó cancelar la reunión, para que sea un ejercicio justo.

Consejero Luis Rodríguez, manifiesta no estar de acuerdo con los cuatro puntos que propone el consejero Julio Cesar Rodríguez y considera que, si él desea continuar el debido proceso porque está en todo su derecho de hacerlo, lo debe hacer fuera del Consejo para que sea un ejercicio transparente como él lo está solicitando y que el Consejo pueda seguir trabajando los procesos culturales de la localidad.

Consejero Andrés Beltrán, comenta que se están presentando muchos problemas de comunicación en el Consejo y eso hace que en ocasiones se generen discusiones que no deberían darse, porque las discusiones del espacio deberían ser en pro de los procesos culturales. Con relación la conformación de la comisión de convivencia, considera que es una propuesta exagerada, porque se debería tratar el tema de una manera más amena y asertiva; asimismo manifiesta no estar de acuerdo con los puntos que solicita el consejero Julio Cesar Rodríguez, pero si considera que se debe revisar detenidamente qué mecanismos se van a utilizar para hacer respetar el reglamento interno, porque en cierto sentido todos han incumplido el reglamento de una u otra forma. Por otro lado, pregunta ¿cuando sucede este tipo de situaciones quién ampara el decreto 480, para que no pase esto, de que todo se tenga que resolver con derechos de petición?

Consejero Julio Cesar Rodríguez, menciona que con las anteriores intervenciones logra evidenciar que a los consejeros no les afecta la vulneración de sus derechos y por tal motivo solicitó la conformación de una comisión de convivencia que fuera neutral, y en ese sentido si el Consejo no está de acuerdo con la propuesta tendrá que tomar decisiones desde afuera, porque hay unas leyes y normas que deberían hacerse cumplir desde el interior del sistema.

Consejero Rafael Gutiérrez, se declara impedido para opinar sobre el tema, porque fue una de las personas que le solicitó a la presidenta Cecilia Miranda cancelar la reunión, porque pensaba en un bien común y quería tener a la mano toda la información pertinente para poder opinar y presentar las irregularidades identificadas de Ardiko S.A.S. De ahí, manifiesta sus disculpas y pone a disposición del Consejo su permanencia en el espacio.

David Farieta, presidente del Consejero Distrital de Asuntos locales, aclara que el CLACP no tiene la facultad para disponer quien entra o sale de él porque los consejeros son elegidos por voto popular, y recuerda que el decreto 480 si bien tiene una explicación sobre los derechos y deberes, no tiene una especificidad en términos de sanciones y por eso existen los reglamentos internos para que dentro de la autonomía del Consejo se estipulen conductos regulares. De ahí, sin menospreciar el sentir del consejo Julio Cesar Rodríguez invita a buscar otras maneras de solucionar lo ocurrido, como reunirse en pleno para revisar el reglamento interno y dejar especificidades que permitan que determinadas acciones no vuelvan a ocurrir.

Ismael Ortiz del equipo de participación de la DALP, reitera que lo que logra evidenciar es que hubo un ejercicio de convocatoria que aparentemente no cumplió con los protocolos, revisando el tema no es la primera vez que se cancela una sesión y hacerlo no contempla un delito; igualmente, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de revisar y establecer algunos procedimientos dentro del reglamento interno. Por otro lado, recuerda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 9 de 13

que la vigencia de los consejeros presentes está finalizando y por ende invita a aprovechar el tiempo de las sesiones en temas que son de gran importancia para toda la localidad.

Consejero Andrés Beltrán, menciona que es importante fortalecer el reglamento interno para que el canal de comunicación crezca, e invita a tener un espacio de comunión y de compartir entre los consejeros Julio Cesar Rodríguez y Cecilia Miranda, para poder limar asperezas y continuar con la valiosa participación de estas dos personas en temas culturales de gran relevancia para la localidad.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, manifiesta su preocupación frente a que a la DALP le importa mínimo el incumplimiento del reglamento interno de un Consejo y el decreto 480. Asimismo, señala que no está solicitando la revocatoria de nadie, sino que se asuma la responsabilidad de los actos, porque en este caso el acto de la presidenta Cecilia Miranda fue irresponsable, de ahí que hizo 7 peticiones de las cuales 2 fueron respondidas por la DALP y 5 que espera sean respondidas por la presidencia del CLACP de Usaquén.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, recogiendo las intervenciones realizadas evidencia que todos respetan la solicitud de lo que ha argumentado como vulneración de derechos el consejero Julio Cesar Rodríguez, algunos consejeros han reconocido haber acompañado la petición de Cecilia Miranda y haber cometido un error procedimental, pero a su vez se ha propuesto revisar los conductos de comunicación y de reglamento interno, de ahí, considera que las propuestas que plantea el consejero se deben someter a votación del Consejo y escuchar que otras alternativas hay.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, recuerda que propuso que se agendará otra sesión extraordinaria para que Cecilia Miranda tenga la oportunidad de hacer sus descargos.

Consejero Rafael Gutiérrez, considera que se deberían reunir las personas que no estuvieron en la reunión donde se solicitó la cancelación de la sesión, para que ellos revisen que toca hacer y tomen una decisión.

Presidenta Cecilia Miranda, menciona que se hace responsable de la situación porque asumió la decisión de apoyar una petición colectiva, ya que había premura por la limitación del tiempo entre la sesión programada y los documentos que se estaban esperando en respuesta a un derecho de petición hecho por algunos consejeros, no obstante, señala que dadas las circunstancias y los términos en que el consejero Julio Cesar Rodríguez se está expresando de ella y de los funcionarios de la SCRD, debe hacer la consulta de si tiene que contratar un abogado para defenderse. Igualmente, manifiesta sus disculpas porque quizás si cometió algún error en consideración del consejero en mención, pero aclara que en ningún momento no actuó con dolo y frente a la solicitud de aplazar la sesión, la DALP pudo haberla negado o manifestado que era competencia del CLACP.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, comparte pantalla y presenta las 5 peticiones que está haciendo.

5. Que la Comisión tenga en cuenta en su investigación y recomendaciones las cinco (5) solicitudes restantes que he cursado en mi Derecho de Petición con destino a la Presidencia del CLACP, a saber:
 - a. Que la Presidencia del CLACP pida disculpas al pleno del CLACP por tomar decisiones sin consultar a todos y cada uno de los miembros del CLACP de Usaquén.
 - b. Que la Presidencia se comprometa como Consejera y Presidente que es del CLACP a cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno del CLACP.
 - c. Que la Presidencia se comprometa a no volver a saltarse el conducto regular de funcionamiento del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio.
 - d. Que la Presidencia responda puntualmente cada una de las preguntas que le expuse en los correos alrededor del asunto.
 - e. Que la Presidencia se comprometa a no tomar ninguna decisión sin consultar al pleno del CLACP de Usaquén.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 10 de 13

Consejero Rubén Díaz, manifiesta estar de acuerdo con que todos tienen derecho de presentar los requerimientos que consideren necesarios en el caso de que se sientan vulnerados, pero invita a avanzar con el tema y el orden del día propuesto.

Consejero Fabián Acencio, menciona que también fue uno de los consejeros que le solicitó a la presidenta Cecilia Miranda aplazar la reunión y considera que la responsabilidad no recae solamente en la presidenta sino en la Alcaldía porque a la fecha no había compartido la información de Ardiko S.A.S; de ahí lo invita hacer más constructivo y seguir trabajando el tema de la Escuela de Artes y Oficios.

Consejera Teresa Suescun, comenta que está de acuerdo con que los consejeros que no estuvieron en la reunión de solicitar el aplazamiento de la reunión, porque no fue una cancelación, se reúnan para tomar una decisión, considerando que la decisión que tomen para la presidenta también se debe tomar para los consejeros que estuvieron involucrados.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, comparte pantalla y presenta el anexo 11 donde Jeniffer Moreno de la Alcaldía local deja claridad de que el 17 de febrero del 2022 se dio respuesta a los derechos de petición.

ANEXO 11

Buena tarde Mónica espero esté muy bien

Revisando el documento de solicitud de aplazamiento de la sesión del CLACP programada inicialmente para el día 17 de marzo, en donde indican que *"Un grupo de consejeros están pendientes de respuesta a un derecho de petición de varios puntos relacionados con ARDIKO operador de los eventos culturales (22 eventos en total) en Usaquén en el año 2021 y manifiestan no haber recibido la información en su totalidad y no estarían preparados correctamente"*.

El equipo de cultura del FDLUSA a la fecha ha recibido dos derechos de petición el primero con radicado No. 20225110016722 enviado por el señor Gabriel Cortés y el segundo radicado No. . 20225110013032 enviado por varios consejeros del CLACP en cabeza del señor Juan Camilo Bello. Estos derechos de petición fueron respondidos en su totalidad y oportunidad el 17 de febrero del presente año.

ANEXOS:

8. Derecho de petición presentado por el señor Gabriel Cortés
9. Respuesta al derecho de petición presentado por el señor Gabriel Cortés
10. Derecho de petición presentado por el CLACP
11. Respuesta al derecho de petición presentado por el CLACP
12. anexos derecho de petición CLACP
13. Facturas Diciembre y enero ARDIKO
14. Invitación ARDIKO a reunión con el CLACP

Gracias por tu atención y estamos atentos para dar soporte adicional si es requerido.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Jeniffer Alexandra Moreno
Castelblanco
COORDINADORA

Consejero Julio Cesar Rodríguez, menciona que le está solicitando al Consejo definir si hubo vulneración de derechos o no por parte de la presidenta Cecilia Miranda.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, propone generar una sesión presencial en la que se traten temas de profundidad, que generaron estos malos entendidos.

Consejero Luis Rodríguez, propone votar por cada uno de los puntos que propuso el consejero Julio Cesar Rodríguez para poder finalizar el tema e indica que el día de hoy no hará la presentación de los avances de la modificación al reglamento interno por lo extenso que ha sido este punto, pero comenta que enviará el documento al correo de todos los consejeros para recibir sugerencias y recomendaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 11 de 13

Ismael Ortiz del equipo de participación de la DALP, considera que han sido dos horas en las que todos los presentes se han dedicado a escucharlo y darle al tema la importancia que se merece, ya se puso a consideración las propuestas del consejero Julio Cesar Rodríguez, se ha evaluado el caso y varios consejeros han manifestado sus disculpas, aclarado el porqué de su proceder.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, reitera que lo que solicita es que las 5 peticiones que no fueron contestadas por la DALP las conteste la presidenta Cecilia Miranda; asimismo indica que él pasó un derecho de petición por escrito y por ende solicita que las disculpas sean expresadas por escrito, solamente por respeto al trabajo de investigación que ha realizado, señalando que los compañeros están manifestando sus disculpas únicamente porque él se tomó el trabajo de hacer el derecho de petición, ya que nunca fueron contestados los correos que envió preguntando ¿por qué se había aplazado la reunión sin consultar con el pleno del Consejo?

Consejero Rafael Gutiérrez, por medio del chat manifestó: pido disculpas por haber vulnerado el derecho y la legítima confianza de Julio Cesar Rodríguez, por no contar con su opinión para cambiar una reunión, más no para cancelar la misma, sino para completar argumentos con relación a Ardiko y la Alcaldía, y poder presentar una buena propuesta.

Presidenta Cecilia Miranda, aclara que independiente de lo que el consejero Julio Cesar Rodríguez está mostrando como prueba, a ella nadie la engañó, sino que escuchó detenidamente los argumentos que colectivamente le expusieron sus compañeros y voluntariamente brindó su apoyo solicitando el aplazamiento de la reunión. Igualmente, reitera sus disculpas y su compromiso de responsabilidad frente a la solicitud, sabiendo que estaba actuando por un bien colectivo y común del sector cultural de Usaquén. Asimismo, indica que no elaborará un escrito pidiendo disculpas, porque ya lo hizo de manera pública y verbal, ni responderá por escrito el derecho de petición porque hasta donde tiene entendido es una persona natural, no obligada a dar respuesta a lo que se solicita por un derecho de petición. Por último, señala que revisara como toma medidas con un abogado para poderse defender en la instancia que corresponda, porque el consejero Julio Cesar Rodríguez se le hecho un hostigamiento continuado en la reunión y acusado públicamente de un delito penal como lo es el dolo.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, solicita que los presentes manifiesten si de las 5 propuestas manifestadas por el consejero Julio Cesar Rodríguez, las aprueban todas o algunas de ellas.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, comenta que ya no tiene sentido hacer la pregunta, porque la presidenta Cecilia Miranda ya dijo que por ser persona natural no tiene la facultad de responder derechos de petición, e indica que retira todo lo expuesto, porque no quería desgastarse con el asunto, sino que se le respetaran sus derechos y dejar en claro que se irrespetaron los derechos de todos.

Consejero Andrés Beltrán, considera que la presidenta Cecilia Miranda está en pleno derecho de decidir si contesta un derecho de petición o no, y menciona que van tres horas de reunión en la que el consejero Julio Cesar Rodríguez lo único que ha hecho es discutir y generar polémica a pesar de que se le han ofrecido disculpas y se le han dado ideas de conciliación; en ese sentido también pide respeto por su tiempo.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, manifiesta disculpas por haber hecho que la sesión demorara tres horas, pero es que llevaba cuatro meses solicitando este espacio, y considera que era necesario abarcarlo en una sesión con la presencia de Ismael Ortiz y David Farieta para que ellos también se enteren de lo que sucede a nivel local.

Presidenta Cecilia Miranda, reitera que por su parte no hubo ninguna intención de vulnerar los derechos del consejero Julio Cesar Rodríguez y manifiesta sus disculpas a las demás personas presentes, porque realmente estos escenarios son realmente bochornosos y ninguno de los consejeros o invitados debería estar expuesto a

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 12 de 13
este tipo de situaciones donde todos deberían tener el control de superarlas y generar construcciones colectivas en pro de la cultura de la localidad.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, comenta que no va a continuar alargando este caso, pero si menciona que quería que hubiera una respuesta por escrito por parte de la presidenta en concordancia al trabajo que él también realizo, no obstante, acepta las disculpas manifestadas por ella y los demás consejeros en la presente sesión y, señala que cometer errores por omisión o por buena fe, no los excede de asumir responsabilidades, porque el debido proceso era consultar las decisiones con todo el Consejo.

Consejero Andrés Beltrán, manifiesta que si se vuelve a tratar este tema o se presentan discusiones entre consejeros se retirará de la reunión, porque todos merecen respeto de su presencia y su tiempo.

David Farieta, presidente del Consejero Distrital de Asuntos locales, agradece la invitación a la sesión porque es de su interés que siempre allá flujo de información entre o distrital y lo local, comenta que estuvo un poco ausente por dificultades de salud y se despide del espacio.

Siendo las 6:08 p.m. se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del mes julio del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén.

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Próxima Sesión Ordinaria se realizará el 21 de julio de 2022.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras.	Mónica Vásquez – Secretaría Técnica
Enviar al correo de todos los consejeros el documento de los avances de la modificación al reglamento interno, para recibir sugerencias y recomendaciones.	Consejero Luis Rodríguez

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No Aplica	No Aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.10 – Fecha 13/07/2022 13 de 13

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén la presente acta se firma por:

_____ **Original firmado** _____

Cecilia Miranda
Coordinador / Presidenta
CLACP de Usaquén

_____ **Original firmado** _____

Mónica Vásquez
Secretaría Técnica
CLACP de Usaquén

Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén
Revisó: Secretaría Técnica Mónica Vásquez DALP/SCRD
Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Acevedo Apoyo técnico SCR D

Anexo 1. Enlace a las Grabaciones de las sesiones del CLACP

Enlace carpeta drive GRABACIONES CLACP 2022:
<https://drive.google.com/drive/folders/1jUgrq7yvVfm716SMtPpzUf9jfSeKn-jC?usp=sharing>